

**Palemón Alfonso Solórzano Luján**  
**Representante Legal**  
**Terminal Marítima Gas Tomza, S. A. de C. V.**  
Av. Mariano Escobedo 724 Int. 101 y 102  
Col. Nueva Anzures, C. P. 11590  
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

**Asunto: Inicio de operaciones. Permiso de Almacenamiento de gas licuado de petróleo G/029/LPA/2010.**

Hago referencia a los escritos recibidos en la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) el 21 y 29 de mayo de 2018, mediante los cuales su representada, titular del Permiso de almacenamiento de gas licuado de petróleo G/029/LPA/2010 (el Permiso), presentó el aviso de inicio de operaciones correspondiente a la modificación del permiso por aumento de capacidad de las instalaciones amparadas por el mismo, aprobada por la Comisión mediante Resolución número RES/1015/2016 el 28 de septiembre de 2016 .

Sobre el particular hago de su conocimiento que, derivado del análisis y la evaluación a la información presentada, la Comisión toma conocimiento del inicio de operaciones de su representada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, X, XXIV y XXVII, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 48, fracción II, 81, fracción I, inciso a), 84, fracciones I, VI, XV y XXI, 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 16, fracciones VII y IX, 32, 35, fracción I, 38 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 5, fracción I, 7, 20 y 22 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 4, 7, fracción VIII, 28, 29, fracciones III, V y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente,

**Susana Ivana Cazorla Espinos**  
**Jefa de la Unidad de Gas Licuado de Petróleo**

C.c.p    **Ingrid Gallo Montero.- Secretaria Ejecutiva, CRE**

FLNS  
Turno V-47609/2018 y V-49189/2018



<http://cre-boveda.azurewebsites.net/api/documento/77da2302-64ac-45ff-8365-d12c9218e118>

La integridad y autoría del presente documento electrónico se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra debajo del QR.

De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR, para lo cual se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.